



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA BTT XCUM 2024 (ULTRAMARATÓN).

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del Campeonato de España BTT XCUM 2024 (Ultramaratón).

2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Esta prueba se celebrará el día 5 de octubre de 2024, en una sola jornada, en el entorno de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid, con un recorrido íntegramente coincidente con el perímetro del Anillo Ciclista de la Sierra Norte, que comprende un total de 213 kms con 4.700 metros de desnivel positivo, con salida y llegada en la localidad de Rascafría

Se pueden inscribir hasta 400 participantes de las siguientes categorías:

- Hombres: Sub23, élite, máster 30, máster 40, máster 50 y máster 60.
- Mujeres: Sub23, élite, máster 30, máster 40, máster 50 y máster 60.

Esta prueba se desarrollará con sujeción a las condiciones técnicas exigidas por la Real Federación Española de Ciclismo y contará con todos los permisos necesarios.

Se complementará con dos pruebas populares de promoción que son las siguientes:

- La Prueba Gravel, con 70 Km., de recorrido mixto de carretera y pistas, y
- La Prueba "Family", marcha recreativa para familias recorriendo el Valle de Lozoya, El Pualar, Rascafría y Lozoya.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL del Campeonato de España BTT XCUM 2024 (Ultramaratón), pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad a la competición.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, a través de la inclusión de su logotipo institucional y nombre, al menos, en los siguientes soportes:

- a) El dominio de la web oficial del evento y link a la web de la Comunidad de Madrid.
- b) Parte inferior del dorsal del corredor o placa, a compartir con dos más.
- c) Maillot del Campeonato, si se produjese.
- d) Cartel anunciador de la prueba.
- e) Línea de meta: arco, cubre vallas, banderolas, etc.
- f) Traseras de podio, escenario, entrega de premios, fotos en meta
- g) Todas las creatividades y comunicaciones del evento
- h) Publicidad de la prueba en las revistas Bike, Ciclismo a Fondo y Triatlón.
- i) Vídeos promocionales y reportaje Teledeporte.
- j) Mailings a la base de datos de deportistas de Sport Life Ibérica.

Además, se mencionará la colaboración de la Comunidad de Madrid como patrocinadora del evento en notas de prensa en Sport Life y sus RRSS, en la revista Bike y sus RRSS, en la revista Ciclismo a Fondo y sus RRSS, en la revista Triatlón y sus RRSS y en la web y RRSS de la prueba, así como durante el desarrollo de la prueba a través del speaker.

Asimismo, se contará con la presencia de los representantes oficiales de la Comunidad de Madrid en las entregas de premios, actos oficiales, presentación del evento y cualquier otro acto oficial relacionado con la prueba.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada, salvo el material que aporte la Comunidad de Madrid en el apartado e).

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento, con las excepciones señaladas anteriormente, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de la competición como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: TOMÉ GONZÁLEZ ALBERTO
Fecha: 2024.02.07 16:35